

RESOLUCIÓN DE 26 DE ABRIL DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN (SI) - G2B1N4, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

Conforme con el Punto 2 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES de la Convocatoria, y a los efectos de proteger la identidad de los participantes en el proceso, la identificación de éstos tanto en la lista de admitidos/as y excluidos/as como en el resto de Resoluciones que publique el Tribunal, se hará mediante las iniciales de los apellidos y nombre seguidas de los cuatro últimos números y la letra del NIF.

1. PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

a) Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ACJM	7903Y
CRA	1110W
GCC	6453Y
HPAM	8968J
ZRJC	5214L



b) Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
VUFJ	0698Y	Titulación académica (1)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

- (1) Título académico universitario de Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 3).

2. PUESTO DE RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESPECIALIDAD EN INGENIERIA SOFTWARE.

a) Personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BSN	7421F
GCC	6453Y
GRAL	2996C
HSJA	9032N
MMFJ	5413G
OGFJ	3449Z
PVJM	6108S
TRF	8698H
VMJM	8009X
ZRJC	5214L



b) Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
SAMJ	4208G	Titulación académica (1)
VUFJ	0698Y	Titulación académica (1)

Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

(1) Título académico universitario de Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería (Base IV. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Punto 3)

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as que se relacionan en los puntos 1.b) y 2.b) de esta resolución, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares

